

A los fines de mejorar la calidad de los servicios que brinda Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de sus dependencias con competencias específicas, la política de calidad se materializa en la expresión de los siguientes principios generales:

Desarrollar políticas de transparencia que garanticen el acceso a la información por parte de la ciudadanía y la rendición periódica de cuentas, a través de la publicación de informes de gestión.

Mantener un canal de comunicación permanente con la sociedad, siempre bajo las normas del trato respetuoso, con un lenguaje claro y adaptado a la capacidad de comprensión e instrucción de la persona que lo requiera.

Garantizar la intervención del servicio judicial frente a hechos de naturaleza penal, contravencional y de faltas.

Suministrar la información pertinente a los efectos de orientar al ciudadano tanto en cuestiones relacionadas con la competencia penal, contravencional y de faltas de la Ciudad, como aquellas que encuentran respuesta en organismos o instituciones públicas o privadas.

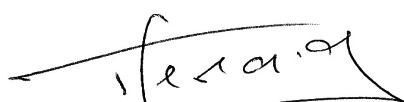
Desarrollar políticas de asistencia integral a las víctimas y testigos fortaleciendo su rol, hacer valer sus derechos en el proceso, evitando su revictimización.

Brindar a los agentes del sistema los recursos necesarios para garantizar el acceso efectivo a la justicia de los ciudadanos.

Desarrollar acciones de articulación interinstitucional con actores locales, nacionales e internacionales para el cumplimiento de los fines y misiones del organismo.

Generar e implementar una política comunicacional que permita posicionar al organismo como referente en materia de persecución penal.

La Fiscalía General de CABA supervisa la gestión del Sistema de Gestión de Calidad a intervalos regulares, promueve la cultura de calidad en la organización y proporciona los recursos necesarios para el funcionamiento de la institución y los diferentes procesos desarrollados por sus dependencias con competencia específica. Asimismo, se compromete a cumplir con los requisitos establecidos por la **Norma Internacional IRAM-ISO 9001:2015**, legales y reglamentarios, así como con los requisitos aplicables de las partes interesadas y a mejorar continuamente la eficacia del Sistema de Gestión de Calidad, la satisfacción respecto a los servicios que se brindan y comunicar esta Política de Calidad.


Dra. ANA TAMARA HEREDIA
OFICINA LEGAL Y TÉCNICA
Ministerio Público Fiscal
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ELABORÓ


Dr. ADRIAN PÉREZ
DIR. GRAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD
Comisión de Administración Conjunta de
Representantes del Ministerio Público - CABA

SUPERVISÓ


Dr. NORBERTO R. JACOD
TITULAR DE LA OFICINA LEGAL Y TÉCNICA
Ministerio Público Fiscal
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

APROBÓ